UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

No. GS-2026- _139374_-DEMET-UPRES-JEFAT - 17.2

Villavicencio, **18 de Noviembre 2026.**

Señor Capitán
CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ
Jefe Unidad Prestadora De Salud Meta
Policía Nacional
Villavicencio

ASUNTO: Informe # **3** Supervisión contrato **No. 103-7-200123-26 del 11/08/2026.**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**18/10/2026**	**Hasta**	**17/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-099457-DEMET, la Sra. Subteniente ISABELLA RENGIFO RENGIFO obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E), nombró como supervisor del contrato por prestación de servicios No. 103-7-200123-26 a la señora TS-25 YOLANDA PRIETO NOVOA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano:02**

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 18/08/2026 al 17/09/2026 Presentando mediante comunicación oficial No. GS-2025-118288-DEMET con fecha 01/10/2026.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 18/09/2026 al 17/10/2026 Presentando mediante comunicación oficial No. GS-2025-126370-DEMET con fecha 19/10/2026.

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**103-7-200123-26 del 18/08/2026**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO PROFESIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (PUN8).
Contratista	CLAUDIA XIMENA PRIETO GONZÁLEZ
Representante legal	CLAUDIA XIMENA PRIETO GONZÁLEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($16.576.560,00) M/CTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($16.576.560,00) M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	**120 DÍAS (4 meses)**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	17/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- 18/08/2026, de forma verbal, se realizó reunión con el señor médico CLAUDIA XIMENA PRIETO GONZALEZ, donde se resaltó el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así mismo se solicitó pasar la cuenta de cobro en los tiempos establecidos y con los soportes reglamentarios.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. Ejecución del Objeto: Cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa.	X		NINGUNA
2. Buena Fe: Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas, evitando dilaciones injustificadas.	X		NINGUNA
3. Respuesta a Requerimientos: Atender en los plazos establecidos las solicitudes de aclaración o información formuladas por la POLICÍA NACIONAL.	X		NINGUNA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		NINGUNA
5. Garantía Única: Constituir y aportar la Garantía Única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	X		NINGUNA
6. Confidencialidad: Guardar absoluta reserva sobre la información bajo su custodia, respondiendo civil, penal y disciplinariamente por su divulgación indebida.	X		NINGUNA
7. Independencia ante ilegalidad: No acceder a peticiones o amenazas de terceros por fuera de la ley e informar de inmediato a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META y autoridades competentes.	X		NINGUNA
8. Cuenta Bancaria: Mantener activa la cuenta reportada para pagos, comunicando por escrito cualquier modificación con certificación bancaria original.	X		NINGUNA
9. CATALOGACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	X		NINGUNA

10. Facturación Electrónica (EN EL CASO QUE APLICARA): Dar cumplimiento a los lineamientos de facturación electrónica y registro de proveedores tecnológicos vigentes ante el Ministerio de Hacienda y la DIAN.	X		NINGUNA
11. Calidad Humana: Contribuir a la eficiencia del servicio en el establecimiento de sanidad, orientando sus procesos a la calidad humana hacia los usuarios y grupo de trabajo.	X		NINGUNA
12. Colaboración Institucional: Colaborar con los entes de control y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante las autoridades competentes.	X		NINGUNA
13. Sistemas de Gestión: Ejecutar las actividades contractuales en cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el Sistema de Gestión Integral (MECI, Calidad y SISTEDA).	X		NINGUNA
14. Normatividad de Salud: Acatar la normatividad del Ministerio de Salud y las disposiciones generales vigentes aplicables a su perfil profesional.	X		NINGUNA
15. Garantía de Calidad y PAMEC: Cumplir con los estándares mínimos esenciales y condiciones sanitarias institucionales, participando en el desarrollo del PAMEC.	X		NINGUNA
16. Lugar de Ejecución: El contratista ejecutará el objeto contractual en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Meta y sus Establecimientos de Sanidad Primaria, el servicio se prestará de manera presencial en las áreas administrativas o asistenciales correspondientes, toda vez que las obligaciones profesionales y/o apoyo a la gestión requieren la interacción directa con los sistemas de información institucionales, el archivo físico y la coordinación presencial con los procesos misionales de salud	X		NINGUNA
17. Propiedad Intelectual: Ceder a la Unidad Prestadora de Salud Meta los derechos sobre cualquier desarrollo técnico o de software realizado en virtud de la ejecución contractual.	X		NINGUNA
18. Ética y Respeto: Tratar con imparcialidad, rectitud y respeto a los funcionarios, pacientes y terceros vinculados a la prestación del servicio.	X		NINGUNA
19. Informe Final y Bienes: Presentar un informe consolidado de actividades cinco (5) días hábiles antes de la terminación del contrato y devolver los bienes inventariados asignados, este informe debe ser dirigido al supervisor del contrato.	X		NINGUNA

20. El CONTRATISTA, (cuando sea requerido) debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial y administrativo. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso. Asimismo, realizar la correspondiente afiliación a la ARL según el riesgo, allegando a la oficina de contratos la correspondiente certificación cada vez que se modifique el plazo de ejecución del contrato, de igual forma deberá cargar las cuentas de cobro a la plataforma SECOP II desde su usuario con el fin de que el funcionario responsable de tesorería cargue los respectivos comprobantes de PAGO.	X		NINGUNA
21. Cumplir con la ejecución de las actividades y/u obligaciones contractuales para la prestación de servicios, coordinando su ejecución con el supervisor para garantizar la disponibilidad del servicio según la Resolución 0095 de 2026, la cual servirá como base exclusiva para la liquidación de honorarios y no cumplimiento de una jornada laboral reglamentaria.	X		NINGUNA
22. Conocer y aplicar el DECÁLOGO GENÉRICO PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO TRATO HUMANIZADO, implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	X		NINGUNA
23. Política de Calidad: Implementar los lineamientos del sistema de gestión integral orientados a la política de calidad institucional.	X		NINGUNA
24. El contratista realizará y certificará los cursos que exige la secretaria de salud Municipal y Departamental de obligatorio cumplimiento, los cuales son necesarios para el personal de la salud (asistencial) y para el personal administrativo, realizará y certificará los cursos que sean exigidos para el cumplimiento de su ejecución de actividades y/u obligaciones contractuales.	X		NINGUNA
25. Bioseguridad: Cumplir con el uso obligatorio de elementos de protección personal según los protocolos de salud.	X		NINGUNA
26. Identificación Institucional: Utilizar el uniforme y carnet exigidos por razones de bioseguridad e identificación, en el caso que aplique, sin que esto constituya subordinación laboral.	X		NINGUNA
27. Notificación de Riesgos: Informar de inmediato al supervisor sobre incidentes, accidentes o condiciones de peligro detectadas en el sitio de ejecución.	X		NINGUNA
28. Exámenes Ocupacionales: Practicarse los exámenes de ingreso y suministrar información veraz sobre su estado de salud para el cuidado integral.	X		NINGUNA
29. Capacitación SG-SST: Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	X		NINGUNA

30. El contratista se compromete a contribuir de forma proactiva a las diferentes actividades conceptos, apoyo y/o requerimientos del modelo de atención integral en SALUD-MATIS así como el acatamiento de la diferente normatividad basada en el marco y cumplimiento de los principios, objetos y elementos estratégicos descrito en el acuerdo 070 del 08/08/2019 y la resolución 0144 del 01/03/2022.	X		NINGUNA
31. Actualización Científica: Mantener comunicación actualizada sobre información científica y herramientas emitidas por el Ministerio de Salud.	X		NINGUNA
32. Seguridad de la Información: Dar obligatorio cumplimiento al Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (Resolución 04408 de 2024) y demás responsabilidades de la Ley 80 de 1993. "reserva de información técnica, médica y administrativa a la que tenga acceso".	X		NINGUNA
33. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X		NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

- No se ha presentado novedades, ni situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido **dos (02) meses y cero (0) días** calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **dos (02) meses y cero (0) días** calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($16.576.560,00) M/CTE.

El pago del presente contrato se hará con cargo al rubro presupuestal de la Unidad Prestadora de Salud Meta; Posición Catálogo de Gasto. -02-02-02-008-03-09 Otros servicios profesionales científicos y técnicos; Recurso. 16, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31026 del 03/08/2026,** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 7, publicados en el SECOP II **PN UPRES META CD 135 2026.**

El pago del presente contrato se efectuara dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentada la cuenta de cobro, junto a la planilla de pago de aportes de salud y pensión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Meta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y cumpliendo con la resolución 125 08/04/2020 (8 horas diarias, 44 horas semanales, y 190 horas mensuales) con un valor de honorario mes de (**$4.144.140,00**) o su

equivalente según el caso. El pago se realizará mensualmente dentro de los 15 días calendario una vez presentado el documento soporte en adquisiciones efectuadas no obligadas a facturarla, de acuerdo al derecho a turno señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 16.576.560,00	100%
Valor total de las entregas	$ 12.432.420,00	75%
Valor total facturado	$ 12.432.420,00	75%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.144.140,00	8%
Valor pagado	$ 8.288.280,00	50%
Valor pendiente de entrega	$ 4.144.140,00	25%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando).

No. de acta o constancia de recibido	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
3	19/10/2026	4.144.140,00	3	En tramite	En tramite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes

No Aplica.

5. RECOMENDACIONES

- Ejecución de las horas contratadas por CPS
- Ejecución oportuna en los procesos
- Entrega oportuna de las cuentas de cobro
- Ejecución de las obligaciones del contrato CPS

6. CONCLUSIONES:

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
YOLANDA PRIETO NOVOA
Técnico Servicios Asistenciales
Supervisor de contrato 103-7-200123-26
Teléfono: 3112630454